

**RESOLUCIÓN VRA 362 DE 2026
(29 DE JULIO)**

Por la cual se establece la oferta de programas de posgrado, el número de cupos y el calendario de admisiones para la convocatoria adicional correspondiente al segundo período académico de 2026.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el Artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General de la Universidad del Cauca o Acuerdo Superior 105 de 1993, atribuye al Consejo Académico la facultad para adoptar los criterios de admisión a los programas académicos de la institución y señalar los cupos para el ingreso de nuevos estudiantes.

Mediante Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, el Consejo Académico delegó en la Vicerrectoría Académica la competencia para que, en casos especiales, establezca, ajuste o modifique calendarios académicos, la oferta de programas de pregrado y posgrado, así como de cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), conforme con las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos de Facultad y la División de Admisiones, Registro y Control, Académico.

Mediante Acuerdo Académico 014 del 22 de abril de 2026, se consolidó la oferta de programas de posgrado y el número de cupos para el segundo período académico de 2026. De acuerdo con el análisis realizado por el Centro de Posgrados, se evidenció que algunos programas académicos cuentan con cupos disponibles para alcanzar el número de aspirantes requerido para garantizar su apertura durante el presente periodo académico, situación que hace necesaria la adopción de medidas institucionales orientadas a fortalecer la oferta académica, optimizar el uso de los recursos institucionales y promover el acceso de los aspirantes a los programas de posgrado que ofrece la Universidad del Cauca.

Mediante comunicación TRD 4.4-55.6/293 del 28 de julio de 2026, la Dirección del Centro de Posgrados remitió a la Vicerrectoría Académica la propuesta para establecer la oferta de programas de posgrado, el número de cupos y el calendario de admisiones correspondientes a una convocatoria adicional para el segundo período académico de 2026, en atención a las solicitudes presentadas por las Facultades interesadas en participar en dicha convocatoria.

En consecuencia, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y optimizar el aprovechamiento de la capacidad académica e



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

institucional, y en ejercicio de las competencias conferidas a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, resulta conveniente y oportuno establecer la oferta de programas de posgrado, el número de cupos y el calendario de admisiones para la convocatoria adicional correspondiente al segundo período académico de 2026, determinando los programas académicos objeto de la convocatoria y los cupos mínimos y máximos previamente establecidos para garantizar su adecuada planeación académica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la oferta de programas de posgrado y los cupos correspondientes a la convocatoria adicional para el segundo período académico de 2026, conforme a la relación que se incorpora en la presente Resolución.

Para los programas que participen en la convocatoria adicional se mantendrán los cupos mínimos y máximos establecidos mediante el Acuerdo Académico 014 del 22 de abril de 2026, quedando la oferta de programas y cupos de la siguiente manera:

Facultad de Ciencias Agrarias	cupo mínimo	cupo máximo
Programa		
DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIALES	2	2
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS	8	8

Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas	cupo mínimo	cupo máximo
Programa		
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	17	35
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA INTERNACIONAL	12	30
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES Y PROYECTOS	12	30
MAESTRÍA EN ECONOMÍA REGIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	12	30

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	cupo mínimo	cupo máximo
Programa		
MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA - Popayán	6	15
MAESTRÍA EN ARTES INTEGRADAS CON EL AMBIENTE	8	15
MAESTRÍA EN CIENCIAS HUMANAS	6	12



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	cupo mínimo	cupo máximo
Programa		
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	3	10
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	8	20
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICA	1	7
DOCTORADO EN ETNOBIOLOGÍA Y ESTUDIOS BIOCULTURALES	5	8
MAESTRÍA EN BIOLOGÍA	3	14
MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICAS	1	7
MAESTRÍA EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	12	25
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	22	30
MAESTRÍA EN INGENIERÍA FÍSICA	3	15

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	cupo mínimo	cupo máximo
Programa		
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA	10	30
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL	10	30
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	12	30

Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	cupo mínimo	cupo máximo
Programa		
DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	1	16
MAESTRÍA EN AUTOMÁTICA	3	12
MAESTRÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2	10
MAESTRÍA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	2	16

Facultad de Ciencias de la Salud	cupo mínimo	cupo máximo
Programa		
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16	25
MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO Y SALUD	5	30

PARÁGRAFO: La apertura de los programas de posgrado estará sujeta al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el calendario correspondiente al proceso de inscripción, cierre de inscripciones, evaluación y admisión en el Sistema Web de la Universidad y publicación de la lista de admitidos de la convocatoria adicional



Vicerrectoría
Académica

para los programas de posgrado del segundo período académico de 2026, de conformidad con las siguientes actividades y fechas:

CONVOCATORIA ADICIONAL - II PERÍODO ACADÉMICO DE 2026

Programación de actividades	Fechas
Inicio proceso inscripción 2026-2 en plataforma web Universidad	30 de julio 2026
Cierre de Inscripciones	5 de agosto 2026
Proceso de Evaluación y Admisión en Sistema Web Universidad	Hasta el 11 de agosto 2026
Publicación lista de admitidos	Hasta el 12 de agosto 2026

PARÁGRAFO. Las demás actividades y fechas del calendario académico del segundo período académico de 2026 continuarán rigiéndose por lo dispuesto en el Acuerdo Académico 014 del 22 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, el calendario académico para la convocatoria adicional de los programas de posgrado correspondiente al segundo período académico de 2026 será el siguiente:

Programación de actividades	Fechas
Inicio proceso inscripción 2026-2 en plataforma web Universidad	30 de julio 2026
Cierre de Inscripciones	5 de agosto 2026
Inicio segundo (II) Periodo Académico 2026-2	22 de julio de 2026
Proceso de Evaluación y Admisión en Sistema Web Universidad	Hasta el 11 de agosto 2026
Publicación listas de admitidos	Hasta el 12 de agosto 2026
Recepción formato para matrículas y certificado electoral -última elección	Hasta el 18 de agosto 2026
Inicio de clases	Desde el 14 de agosto 2026
Matrícula financiera ordinaria	Hasta el 20 de agosto 2026
Matrícula financiera extraordinaria	21 de agosto 2026



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

Recepción Resoluciones de Facultad para descuento beneficio Beca	Hasta el 31 de agosto 2026
Matrícula académica	Hasta el 14 de septiembre 2026
Recepción documentos físicos requisitos de admisión a Posgrado	Hasta el 30 de septiembre 2026
Recepción documento para homologar prueba idioma Posgrados (PSI)	Hasta el 20 de noviembre 2026
Finalización de clases	19 de diciembre 2026
Cierre SIMCA para registro de calificaciones	22 de diciembre 2026
Finalización segundo (II) periodo académico 2026-2	24 de diciembre de 2026
Inicio Vacaciones Colectivas	28 de diciembre 2026

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución al Consejo Académico, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro de Posgrados, División de Admisiones, Registro y Control, Académico, y Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintinueve (29) del mes de julio del dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Sandra Patricia Arcos S., Auxiliar Administrativo - Centro de Posgrados.
Ajustes: Jessika Rosero Calcedo- Vicerrectoría Académica.
Visto Bueno: Yenny Conde - Directora Centro de Posgrados

